



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo
2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina

Número:

Referencia: 00201-0270049-7

V I S T O:

El expediente N° 00201-0270049-7, del registro del Sistema de Información de Expedientes - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, en cuyas actuaciones se gestiona la contratación de servicios técnicos profesionales de asesoramiento para la implementación en la órbita del Estado Provincia de un programa de disrupción financiera y patrimonial sobre activos de origen delictivo con el objetivo de fortalecer la Política Pública en materia de Seguridad vigente, en el marco de la previsto en la Ley Estado de Emergencia en Seguridad Pública N° 14237; y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Articulación de Procesos de Reforma Institucional del Ministerio de Justicia y Seguridad solicita se gestione la Contratación de un Servicio de Diseño e Implementación de un dispositivo tendiente a la captación, sistematización y análisis de información financiera y patrimonial proveniente de economías delictivas, aplicable en todo el territorio de la Provincia de Santa Fe; requiriendo enmarcar la gestión en la Ley Estado de Emergencia en Seguridad Pública N° 14237, como contratación directa dada la imperiosa necesidad de comenzar con un diagnóstico profundo e iniciar acciones que permitan a la Provincia impedir el uso e ingreso de dinero ilícito al sistema legal, entre otras cosas;

Que la jurisdicción solicitante propone que la contratación se efectúe con la Fundación de Investigaciones en Inteligencia Financiera (FININT), acompañando antecedentes de dicha fundación y anteproyecto de contrato de locación de servicios a suscribir;

Que a los fines solicitados se agrega en autos Planilla Anexa 1 del Decreto N° 4504/92 - "Solicitud de Compras y/o Contratación" debidamente cumplimentada, detallando las características de lo requerido, su costo estimado y



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

solicitando como la Ley Estado de Emergencia en Seguridad Pública N° 14237, Artículo 3 y Artículo 4 Incisos j), k) y p);

Que el presente trámite cuenta con la expresa autorización de la Secretaría de Coordinación Técnica y Administración Financiera del Ministerio de Justicia y Seguridad, en virtud de la facultad delegada a través de la Resolución Ministerial N° 3/23, quedando cumplimentado lo dispuesto en el Artículo 5 del Decreto N° 0877/90;

Que obran en autos el pedido de contabilización presupuestaria y la Coordinación General de Presupuesto del Ministerio actuante promueve una modificación presupuestaria compensada en la Jurisdicción 24 -Ministerio de Justicia y Seguridad-, SAF 1, Fuente de Financiamiento 111;

Que toma nueva intervención la Subsecretaría de Articulación de Procesos de Reforma Institucional del Ministerio de Justicia y Seguridad informando respecto al costo mensual de los gastos de alojamiento, en el marco del contrato de servicios con la Fundación de Investigaciones en Inteligencia Financiera (FININT);

Que a tenor de lo expuesto, la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad instrumenta la convocatoria a la Contratación Directa N° 40/24 - Ley Estado de Emergencia en Seguridad Pública N° 14237 - Expediente N° 00201-0270049-7, del registro del Sistema de Información de Expedientes (SIE), constando en las actuaciones el pedido de cotización con los requisitos a cumplimentar "Solicitud de Presupuesto", el cual fue enviado a la firma Fundación de Investigaciones en Inteligencia Financiera (FININT), advirtiéndose en autos la constancia de recepción;

Que ha respondido la firma FININT, enviando la oferta vía mail con la documental correspondiente escaneada y declaraciones juradas con firma electrónica; habiéndose labrado el "Acta de Apertura de Ofertas - Formulario LC-06", la cual luce incorporada a las actuaciones;

Que consta incorporado en autos Certificado Negativo del Registro de Deudores Alimentarios Morosos vigente, Constancia de eximición de pago de impuesto de Ingresos Brutos y constancia de inicio de trámite de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas de la Provincia;

Que la Subsecretaría de Articulación de Procesos de Reforma Institucional del Ministerio actuante realiza el informe de evaluación técnica y razonabilidad de precios, adjudicando a favor de la Fundación de Investigaciones en Inteligencia Financiera (FININT), del renglón cotizado por la suma de \$11.000.000,00 (pesos once millones) mensuales, por el término de tres (3) meses por la etapa de diagnóstico y de \$22.000.000,00 (pesos veintidós millones) mensuales por la etapa de ejecución hasta la finalización de la contratación, todas sumas actualizables bimestralmente por IPC de la Provincia de Santa Fe, más gastos de alojamiento que



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

demande de profesionales y/o personal de la fundación que deba arribar a la Provincia para la prestación de los servicios derivados de la presente contratación;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia y Seguridad se ha expedido mediante Dictamen N° 3534/24;

Que la gestión se encuadra en la Ley Estado de Emergencia en Seguridad Pública N° 14237, Artículo 3 y Artículo 4 Incisos j), k) y p) Decreto N° 0219/24; ajustándose la modificación presupuestaria dispuesta en las disposiciones del Artículo 28 Inciso g) de la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado N° 12510;

POR ELLO:

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Modifícase el Presupuesto General vigente en la Jurisdicción 24 - Ministerio de Justicia y Seguridad-, SAF 1 – Fuente de Financiamiento 111 (Reducción/Ampliación), en la suma de \$99.000.000,00 (pesos noventa y nueve millones), en un todo de acuerdo a la Planilla Anexa “A”, que se agrega y forma parte integrante del presente decisorio.

ARTÍCULO 2°: Adjudícase a favor de la firma FUNDACIÓN DE INVESTIGACIONES EN INTELIGENCIA FINANCIERA (FININT), por resultar conveniente y el costo razonable ajustándose al presupuesto previsto, del renglón cotizado por la suma de \$11.000.000,00 (pesos once millones) mensuales, por el término de tres (3) meses por la Etapa de Diagnóstico y de \$22.000.000,00 (pesos veintidós millones) mensuales por la Etapa de Ejecución hasta la finalización de la contratación, todas sumas actualizables bimestralmente por IPC de la Provincia de Santa Fe, más gastos de alojamiento que demande de profesionales y/o personal de la fundación que deba arribar a la Provincia para la prestación de los servicios derivados de la presente contratación, en un todo de acuerdo a los fundamentos del Informe de Evaluación Técnica y razonabilidad de costo de la Subsecretaría de Articulación de Procesos de Reforma Institucional del Ministerio de Justicia y Seguridad, al presupuesto del oferente, a las especificaciones de la solicitud de presupuesto, y al Anexo I que forma parte integrante de la presente norma.

ARTÍCULO 3°: Apruébase el modelo de Contrato de Locación de Servicios a suscribir entre la Provincia de Santa Fe y la FUNDACIÓN DE INVESTIGACIONES EN INTELIGENCIA FINANCIERA (FININT), que como Anexo I forma parte del presente decisorio.

ARTÍCULO 4°: Establézcase que la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad deberá tomar los recaudos necesarios para



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

prever el crédito presupuestario a los fines de atender la erogación a que se refieren los actuados en los futuros ejercicios.

ARTÍCULO 5°: Otórgase un plazo de treinta (30) días corridos desde la notificación de la adjudicación definitiva para que el proveedor FUNDACIÓN DE INVESTIGACIONES EN INTELIGENCIA FINANCIERA (FININT) complete los trámites de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia o en el Registro de Beneficiario de Pagos de Compras Menores y Excepciones, de corresponder.

ARTÍCULO 6°: Impútese el presente gasto al Presupuesto General vigente a: Sector 1 - Subsector 1 - Carácter 1 - Jurisdicción 24 – Subjurisdicción 00 - Programa 22 - Proyecto 0 - Actividad 3 - Fuente Financiamiento 111 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 9 - Partida Subparcial 99 e Inciso 3 – Partida Principal 7 – Partida Parcial 0 – Partida Subparcial 0 - Ubicación Geográfica 82-84-0 - Finalidad 2 - Función 10.

ARTÍCULO 7°: Refréndese por los Ministros de Justicia y Seguridad y de Economía.

ARTÍCULO 8°: Regístrese, comuníquese y archívese.

